

da, don José Albert; fondo, calle Riu de les Caixes, y frente, rellano y caja de escalera.

Registro: Pendiente de inscripción el título que se dirá, la matriz de que procede al tomo 934, libro 235 de Ibi, folio 98, finca 15.756, inscripción primera.

Tasación: Once millones cuatrocientas quince mil ochenta pesetas (11.415.080 pesetas).

Ibi, 26 de octubre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—66.908.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 454/94, a instancias de «Abadmar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra don Rafael Navarro Martos, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y termino de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero de 2001, y previo de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 2001, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción de tipo para el día 26 de abril de 2001, cada una de ellas a las diez horas de su mañana. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos salvo el derecho que tiene el demandado en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de la subasta

1. Plaza de garaje situada en la plaza de Nuestra Señora de la Soledad, esquina a la calle Santísima Trinidad, inscrita al tomo 905, libro 117, folio 115, finca 13.083 de Castalla, componente número 6.

Tasación: Un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas).

2. Plaza de garaje situada en la plaza de Nuestra Señora de la Soledad, esquina a la calle Santísima Trinidad, inscrita al tomo 905, libro 177, folio 121, finca 13.087 de Castalla, componente número 9.

Tasación: Un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas).

3. Plaza de garaje situada en la plaza de Nuestra Señora de la Soledad, esquina a la calle Santísima Trinidad, inscrita al tomo 905, libro 177, folio 123, finca 13.088 de Castalla, componente número 10.

Tasación: Un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas).

4. Plaza de garaje situada en la Plaza de Nuestra Señora de la Soledad, esquina a la calle Santísima Trinidad, inscrita al tomo 905, libro 177, folio 125, finca 13.089 de Castalla, componente número 11.

Tasación: Un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas).

5. Plaza de garaje situada en la plaza de Nuestra Señora de la Soledad, esquina a la calle Santísima Trinidad, inscrita al tomo 905, libro 177, folio 127, finca 13.090 de Castalla, componente número 12.

Tasación: Un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas).

6. Plaza de garaje situada en la plaza de Nuestra Señora de la Soledad, esquina a la calle Santísima Trinidad, inscrita al tomo 905, libro 177, folio 129, finca 13.091 de Castalla, componente número 13.

Tasación: Un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas).

7. Finca Urbana, formada por una vivienda unifamiliar adosada con dos plantas. Tiene una superficie útil de 68,18 metros cuadrados. Distribuidos en dos plantas, con patio anexo en la parte trasera de 17,60 metros cuadrados, situada en la calle Francisco Mira Crespo, número 56 (actualmente Pedro Valdivia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 537, libro 92, de Ibi, folio 126, finca 5.885.

Tasación: Seis millones ochocientos cincuenta mil cuarenta y siete pesetas (6.850.047 pesetas).

Ibi, 6 de noviembre de 2000.—El Magistrateo-Juez.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—66.904.

INCA

Edicto

Doña María Concepción Moncada Ozonas, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 374/00 se sigue a instancia de Patronato de la Residencia Social «Santo Domingo Pollença» expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Vives Canals, natural y vecino de Pollença, nacido el 1 de octubre de 1895, quien se ausentó de su último domicilio en Pollença en el año 1921 para la República Argentina, sin que desde la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Inca, 3 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaría.—66.901. 4-12-2000

JUMILLA

Edicto

Doña Francisca Martínez Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Jumilla, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/97, seguido a instancias de don Ginés López Gea, representado por la Procuradora doña María Dolores Ortega Carcelén, contra don Aparicio Cutillos Torres y doña Isabel Navarro Verdú, en reclamación de un préstamo como garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 11 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 55 del tomo 1.584, libro 677 de Jumilla, inscripciones primera y segunda. Finca número 18.822, sita en la calle Jacinto Benavente, número 37, de Jumilla, orientada al sur; se compone de planta baja, planta alta primera, patio, cochera y otros departamentos, ocupando una superficie de 85 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de don Pascual Torres Ramos; izquierda, de don Juan Miguel García Arenas, y espalda, de don José Olivares Tomás y don Francisco López González.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jumilla a 31 de octubre de 2000.—La Juez, Francisca Martínez Molina.—El Secretario.—66.342.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ángel Ojeda y Cia., contra doña Manuela Toledo Suárez y don José Francisco Duque de Paz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-